

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2019-2020**

<b>DEPARTAMENTO</b>	INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL
<b>ÁREA</b>	INGENIERÍA AEROESPACIAL

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	Programa con Tesis Doctoral relacionada con Aerodinámica, Propulsión Aeroespacial, Gestión de Proyectos Aeronáuticos	Programa con Tesis Doctoral relacionada completamente con alguno de los siguientes aspectos de la Ingeniería Aeroespacial: Mecánica del Vuelo, Diseño y Cálculo de Estructuras Aeronáuticas, Diseño de Aeronaves y/o Vehículos Espaciales, Navegación Aérea
1.2	Máster Oficial	Master Oficial en Ingeniería Industrial, especialidad Mecánica	Master en Ingeniería Aeronáutica o en Ingeniería Aeroespacial, o títulos equivalentes que den acceso a la profesión de Ingeniero Aeronáutico
1.3	Licenciatura o Grado	Ingeniería Industrial, especialidad Mecánica. Física y Ciencias Físicas.	Ingeniería Aeronáutica o Ingeniería Aeroespacial
1.4	Diplomatura	No procede	Ingeniería Técnica Aeronáutica

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	No procede	Asignaturas / Materias de Mecánica del Vuelo, Estructuras Aeronáuticas, Diseño y Certificación de Aeronaves y/o Vehículos Espaciales, Navegación Aérea y Aeropuertos

2.2	Otra docencia en centros universitarios	No procede	Cursos de Mecánica del Vuelo, Estructuras Aeronáuticas, Diseño y Certificación de Aeronaves y/o Vehículos Espaciales, Navegación Aérea y Aeropuertos
-----	---	------------	--

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	No procede	Libros en editoriales de reconocido prestigio internacional sobre Mecánica del Vuelo, Estructuras Aeronáuticas, Diseño de Aeronaves y/o Vehículos Espaciales, Navegación Aérea y Aeropuertos.
3.2	Artículo en revistas	No procede	Artículos en revistas indexadas en JCR (Engineering, Aerospace; Engineering, Mechanics) sobre Mecánica del Vuelo, Estructuras Aeronáuticas, Diseño de Aeronaves y/o Vehículos Espaciales, Navegación Aérea y Aeropuertos.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	No procede	Capítulos de libros en editoriales de reconocido prestigio internacional sobre Mecánica del Vuelo, Estructuras Aeronáuticas, Diseño de Aeronaves y/o Vehículos Espaciales, Navegación Aérea y Aeropuertos.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Actividad laboral relacionada con otros aspectos de la Ingeniería Aeroespacial	Actividad laboral relacionada con la Mecánica del Vuelo, Cálculo de estructuras Aeronáuticas, Diseño de Aeronaves y/o Vehículos Espaciales, Navegación Aérea y Aeropuertos, Aeronavegabilidad y Certificación de Aeronaves, Mantenimiento de Aeronaves.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Becas relacionadas con otros aspectos de la Ingeniería Aeroespacial	Becas relacionadas con la Mecánica del Vuelo, Cálculo de estructuras Aeronáuticas, Diseño de Aeronaves y/o Vehículos Espaciales, Navegación Aérea y Aeropuertos, Aeronavegabilidad y Certificación de Aeronaves, Mantenimiento de Aeronaves.

**MOTIVACIÓN:**

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 03 de mayo de 2019

Fdo. D. Andrés Pastor Fernández

**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”****Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2019-2020**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial
<b>ÁREA:</b>	Ingeniería Aeroespacial

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 03 de mayo de 2018, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Actividad en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública) vinculada a proyectos de investigación o contratos de transferencia de resultados de investigación con responsable perteneciente al área objeto de la bolsa. (hasta 1,00 puntos por año; máximo: 5,00 puntos)
2. Actividad en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública) vinculada a proyectos de investigación o contratos de transferencia de resultados de investigación con responsable perteneciente a un área no objeto de la bolsa. (hasta 0,50 puntos por año; máximo: 2,50 puntos)
3. Becario de Colaboración del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), en el área objeto de la bolsa (hasta 2,00 puntos por año; máximo: 4,00 puntos)
4. Becario de Colaboración del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa (hasta 1,00 punto por año; máximo: 2,00 puntos)
5. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), en el área objeto de la bolsa (0,50 puntos por cada año)
6. Alumno colaborador con informe positivo en el Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), en otras áreas del Departamento no objeto de la bolsa (0,25 por cada año)
7. Certificación del nivel de idioma extranjero (se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación; B1: 0,50 puntos, B2: 1,00 punto, C1: 1,50 puntos, C2: 2,00 puntos. Se podrá otorgar una puntuación máxima de hasta 3,00 puntos en este apartado)
8. Actividades realizadas en colaboración con el Departamento (o similar que se considere afín de cualquier Universidad pública), no especificadas en la baremación de los apartados generales y no incluidas en los apartados anteriores (hasta un máximo de 1,00 punto)